



Diagnóstico de Exención de MIR			
<b>Datos del Manifestante</b>			
Título de la Regulación:	Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Mérida		
Dependencia:	Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública		
Punto de Contacto:	Mtro. Rafael Rodríguez Méndez	Correo electrónico:	rafael.rodriguez@merida.gob.mx
Fecha de Envío:	26/09/2016		
<b>Apartado I.- Definición del problema y objetivos de la regulación</b>			
1. Describa los objetivos generales de la modificación o emisión de regulación propuesta.			
<p>El 7 de febrero de 2014 se publicó el Diario Oficial de la Federación El DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, dicha reforma tuvo como finalidad el fortalecimiento de las atribuciones del organismo federal garante del derecho de acceso a la información y protección a los datos personales, para poder generar un sistema de coordinación entre las Entidades Federativas y la Federación, mejorando los estándares de transparencia y acceso a la información en todo el País.</p> <p>En cumplimiento con la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, la cual en su artículo Sexto Transitorio establece que los sujetos obligados deberán expedir, dentro de los ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la ley de referencia, la normatividad necesaria para regular sus unidades y comités de transparencia y dar cumplimiento a las disposiciones de la misma.</p> <p>Por lo antes expuesto, se propone un nuevo Reglamento Municipal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, alineado a las disposiciones federales y estatales vigentes en la materia y con miras a implementar el Sistema de Transparencia Municipal; a fin de cumplir con lo establecido en el artículo sexto transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.</p>			
<b>Apartado II.- Impacto de la regulación.</b>			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.			
<p>La emisión del Reglamento Municipal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, objeto de la presente solicitud de exención de la manifestación de impacto regulatorio, no representa costo alguno para los ciudadanos, toda vez que, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión del Municipio de Mérida, considerando como sujetos obligados a todos las Dependencias, Entes y en general, cualquier otro órgano considerado por la legislación aplicable, que forme parte de la Administración Pública Municipal, no omito mencionar que este Anteproyecto no crea, ni modifica obligaciones, trámites o restringe derechos de los particulares.</p>			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.			
<b>El Anteproyecto</b>			
Crea nuevas obligaciones para los particulares o hace más estrictas las obligaciones existentes.	No		
Crea o modifica trámites (excepto cuando la modificación simplifica y facilita el cumplimiento del particular)	No		
Reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares.	No		
Establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura, afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	No		



**Apartado III.- Anexos.**

En caso de aplicar, anexas los documentos consultados o elaborados para el diseño de la regulación

No aplica